



ESPAÑA
BADMINTON



Se busca
CAMPEON

SE BUSCA CAMPEÓN TEMPORADA 2023

La Federación Española está en su fase final de un nuevo plan estratégico que será la guía y dirección de los proyectos federativos.

El programa Se Busca Campeón está inmerso en la tecnificación y tiene una gran implantación territorial. Es un programa con una financiación específica por parte del CSD que además es apoyada por el presupuesto ordinario de la Federación Española a través de ayudas a Centros de Tecnificación y clubs para el desarrollo y evolución de nuestros deportistas.

El 2023 se plantea similar a la temporada anterior donde el programa de mentorización territorial, una concentración nacional sub 15 (del programa SBC) y las bolsas de ayuda serán el eje fundamental del programa.

El CSD ha transmitido la importancia de este programa de tecnificación. La subdirección de Alta Competición ha asumido el control de la Tecnificación (anteriormente este departamento estaba en la subdirección de Innovación y Desarrollo). Con este cambio también nos traslada la importancia que el programa se dirija hacia un perfeccionamiento y desarrollo de los deportistas para la consecución de los objetivos deportivos y medallas. Por ello la Federación Española realiza los cambios en el programa de selección de deportistas siendo estos muchos más exigentes.

Estos cambios implican que las Federaciones territoriales deben trabajar con mayor ahínco en el desarrollo e implantación territorial y trabajar codo con codo con sus clubs y estructuras para que haya un mayor crecimiento.

1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO SBC.

Deportistas SBC.

- Los deportistas del programa SBC esta temporada deben ser nacidos entre el 1/01/2009 y el 31/12/2012.
- En las actuaciones locales y territoriales las FT podrán admitir deportistas de menor edad que las descritas, en las concentraciones nacionales solamente se incluirán deportistas de las categorías anteriormente indicadas.
- Serán todos aquellos que el Club a través de su técnico designen para esta temporada.

Tabla Resumen Deportistas SBC		
Ámbito	Categorías	Años de referencia
Sbc Nacional	Sub 13 y Sub 15	2009 – 2010 – 2011 - 2012
Sbc Territorial	Sub 11, Sub 13 y Sub 15	2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014

Clubes SBC.

Los clubes deberán asumir los siguientes compromisos:

- **Cada club designará un técnico SBC “responsable”:** Este técnico será el referente para la FT y para FESBA en las actividades del proyecto. Para las actuaciones de tipo nacional deberá tener homologación nacional del ID.
- **Cada club podrá tener además otros técnicos adscritos al proyecto a nivel territorial.** El requisito para ser técnico SBC es tener la titulación mínima de nivel I (excepcionalmente se aceptará la titulación de monitor para la participación en la fase territorial del proyecto, y durante una temporada para la

participación en la Fase nacional del mismo, con el compromiso de realizar el primer curso de nivel I que convoque su FT o FESBA).

- Es obligatorio que los técnicos sean los que trabajen habitualmente con los deportistas.
- Es imprescindible un compromiso y alta participación de sus deportistas y/o técnicos en las actividades que se propongan desde sus federaciones territoriales y FESBA.
 - Deberán participar en las actividades del programa.
 - Deberán desarrollar las actividades/tareas que se establezcan y participar en los retos formativos/deportivos que se propongan desde su propia Federación territorial o FESBA.

Para las concentraciones territoriales, será la FT la que establezca sus propios criterios de participación a las mismas tanto para deportistas como para técnicos.

Aquellos clubes que quieran entrar en el programa y su FFTT no esté integrada en el mismo podrán hacerlo de manera independiente, asumiendo los mismos compromisos y cumpliendo los plazos establecidos, en este sentido deberán ponerse en contacto directamente con el responsable del programa SBC para participar en el mismo.

La **formación de los técnicos** es una parte fundamental del programa por lo que participar en las actividades territoriales y nacionales formativas debe ser una prioridad.

Tabla Resumen Clubs SBC		
Clubs SBC	FFTT adscrita	FFTT no adscrita
Coordinador:	Nombrado por la FT	El técnico del club
Nº de técnicos X club:	Libre	
Titulación requerida:	Nivel I (Puede ser Monitor en la fase territorial y con compromiso de realizar un Nivel I)	
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenar al grupo de deportistas SBC - Participar en las actividades de manera proactiva 	

Federaciones Territoriales SBC.

- **Nombrar la figura del coordinador territorial**, que será la encargada de parte administrativa, logística y/o deportiva del programa en su Federación Territorial y el enlace al coordinador nacional.

Es recomendable que pueda disponer con facilidad de los datos requeridos para el programa y que tenga habilidades con EXCEL y gestión de bases de datos.

- **Nombrar la figura del Mentor territorial** (Figura no obligatoria para participar en el programa).

La figura del MENTOR se encargará de tutorizar y formar al resto de técnicos territoriales en base a unas líneas comunes, metodológicas y técnicas. Al mismo tiempo la Federación Española impulsará la formación de estos mentores y la implantación de la metodología nacional. VER APARTADO

MENTOR TERRITORIAL

- En aquellas FTTT que tienen Centros de Tecnificación, el Mentor territorial deberá ser el primer y/o segundo entrenador del CTD.
- En las FTTT que no tienen Centro de Tecnificación reconocido el mentor territorial podrá ser un técnico de la Federación Territorial que tenga el carisma, personalidad y conocimientos para poder desarrollar la mentorización en su territorio. En este tipo de Federación Territorial la figura del coordinador y mentor territorial pueden ser la misma y no es obligatorio tener la figura del mentor territorial para participar en el programa.
- El mentor territorial debe tener titulación de técnico, mínimo nivel II, y es recomendable que la titulación sea superior.

Coordinador Territorial SBC. Funciones.

- **Definir los clubes, técnicos y deportistas** del programa en su FT y comunicarlo a FESBA en fecha y forma establecida. Fesba indicará el proceso y soporte para la captación de los datos.
- **Planificar y realizar, junto al mentor (en el caso que hubiera) las concentraciones territoriales** con el programa deportivo y formativo del evento.
- **Asistir (solo en aquellos casos que también sea el mentor territorial) a las actividades del programa a nivel nacional:** concentraciones nacionales y eventos de formación.
- Las FT junto con su coordinador y/o mentor territorial podrán establecer su propia temporización y organizar sus actividades territoriales informando previamente a la FESBA a través de la herramienta de gestión territorial.
- El coordinador territorial **informará a FESBA del calendario previsto** de concentraciones y actuaciones territoriales. Tras la realización de las concentraciones o actuaciones territoriales se debe de actualizar en el fichero de gestión territorial la siguiente información:
 - Listado de deportistas participantes.
 - Listado de técnicos participantes.
 - Objetivo de la concentración.
 - Índice del Plan formativo y deportivo.
 - Fotos/videos de la actividad.
 - Acceso a la grabación de la formación (en caso de ser telemática).

Mentor Territorial SBC. Funciones.

La Federación Española confiamos en el trabajo y desarrollo territorial y por ello se hace una apuesta fuerte por el trabajo en las propias federaciones territoriales guiado y coordinado por la Federación Española.

La Mentorización es la tutorización de un técnico que debe liderar el trabajo del resto de técnicos en su territorio. En aquellas Federaciones Territoriales con Centro de Tecnificación será el primer o segundo entrenador el encargado de esta función. En el resto de federaciones territoriales aconsejamos que sea un técnico con capacidad de formar y liderar y que tenga el respeto y conocimientos necesarios para la implantación del programa.

La Federación Española decidirá si el programa tiene la base suficiente para ser aprobado y por tanto contar con la financiación por parte de la Federación Española. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación del PROGRAMA DE MENTORIZACIÓN federativo territorial que debe contemplar los siguientes aspectos:
 - **Nombre del programa.** El proyecto puede tener un nombre propio dentro del proyecto SBC.
 - **Objetivos y contenidos** del programa.
 - **Técnico** propuesto como **Mentor**. (Titulación, formación complementaria, resultados deportivos más destacados, etc).
 - **Técnicos participantes** en el programa de mentorías (nombre y apellidos, club SBC al que pertenecen, titulación formativa).
 - Definir **actuaciones** y **calendario** de estas a realizar a lo largo del año, concentraciones, reuniones, programa de trabajo y metodología de las mentorías.
 - **Presupuesto** desglosado del programa territorial de mentorización.
- La aprobación o denegación del programa territorial será realizado por la Federación Española en una reunión con la valoración de todos los proyectos. Las personas que tomarán esa decisión serán:
 - Presidente Fesba: Andoni Azurmendi
 - Director Deportivo: Arturo Ruiz
 - Director Formación: Francisco Casermeiro
 - Seleccionador Nacional: Ernesto García
- Requisitos técnicos mínimos del programa de mentorización:
 - Mentorizar como mínimo a 4 entrenadores SBC de su comunidad.
 - Plantear objetivos concretos y medibles para mejorar el nivel de los deportistas y las habilidades de sus entrenadores.
 - Crear un GOOGLE DRIVE o similar, compartido con los entrenadores SBC mentorizados y con el coordinador nacional en el que el mentor suba propuestas y ejemplos de trabajo y los entrenadores SBC puedan subir los videos que el entrenador le solicite para valorar la evolución de sus deportista y/o propuestas de trabajo y establecer el proceso de mentorización.
 - Establecer un calendario de 5 (mínimo) reuniones presenciales y/o telepresenciales con los entrenadores SBC de su comunidad para revisar el progreso, dar Feedback y proponer nuevos objetivos de trabajo.
 - Participar en 4 concentraciones territoriales presenciales (como mínimo).
 - Que los entrenadores SBC participantes cumplimenten una encuesta facilitada por la Federación Española de Bádminton en la que se valorará el desempeño de su mentor territorial y del programa de mentorías de su comunidad autónoma.
 - Diseñar una Memoria deportiva donde aparecerán los datos más relevantes de la temporada:
 - Listado de deportistas.
 - Memorias de actuaciones realizadas.
 - Objetivos propuestos y realizados. Propuesta de mejora para la temporada siguiente y explicación del porqué no se han alcanzado los objetivos.

- Fotos, vídeos y/o grabaciones de las sesiones realizadas.
- Memoria pormenorizada de gastos acorde al presupuesto presentado.

El mentor tendrá como funciones más concretas las siguientes:

- **Liderar el programa formativo de la comunidad autónoma** de los entrenadores mentorizados generando contenidos y metodología de trabajo similar en la comunidad y acorde a las implementaciones que la propia Federación Española vaya aportando y tutorizando el trabajo de sus entrenadores mentorizados.
- **Crear y/o adaptar los contenidos formativos marcados por FESBA** en su Federación Territorial mediante acciones concretas.
- **Asistir a las reuniones de Formación y los eventos nacionales** que impulse la Federación Española de Badminton para mentores territoriales.
- **Difundir las actividades formativas** en su FT: se comprometen a difundir en sus FTT las acciones formativas que han recibido por parte del grupo. Este es uno de los compromisos clave (VER apartado “Formación Red de Redes”).
- **Realizar la selección de aspirantes** de su federación territorial para participar en la concentración nacional, atendiendo al sistema planteado por FESBA para esta temporada.

Federación Española de Bádminton.

- Convocará un periodo de inscripción donde las federaciones territoriales podrán inscribirse en el programa SBC indicando todos los detalles de la inscripción. (Incluido en el cronograma)
- Se establece **1 CONCENTRACIÓN NACIONAL** esta temporada.
 - Concentración Nacional 1: Entre Abril y Septiembre previsiblemente.
- FESBA cubrirá los siguientes gastos:
 - Concentración Nacional:
 - Alojamiento y manutención de los participantes seleccionados.
 - Transporte interno del alojamiento al pabellón.
 - Monitor de tiempo libre durante la actividad.
- Programa de la actividad:
 - Estará definido por el Seleccionador nacional.
 - Será desarrollado con el liderazgo del Seleccionador nacional y los entrenadores de los centros de tecnificación y/o mentores territoriales.
 - Los entrenadores tendrán un papel activo en la actividad, se definirán tareas técnicas que tendrán que desarrollar, como por ejemplo sesiones de trabajo con los deportistas, diseño de ejercicios sobre objetivos específicos, o labores de corrección sobre actividades propuestas.
 - En el caso de comunidades autónomas que no tengan deportistas seleccionados para la actividad se les permitirá participar con hasta un máximo de 2 Entrenadores (previa solicitud del coordinador territorial vía e-mail a la persona designada por FESBA para este procedimiento) asumiendo los gastos derivados de su participación.

- El programa incluirá:
 - Sesiones de formación.
 - Sesiones de trabajo técnico-tácticas.
 - Lideradas por el Seleccionador nacional y/o mentores territoriales.
 - Dinámicas de grupos de trabajo de entrenadores.
- Los criterios establecidos para otorgar plazas para las Federaciones Territoriales de asistencia a las concentraciones nacionales son las siguientes:
 - A las concentraciones nacionales acuden un máximo de 30 deportistas (en función de la instalación, objetivos y otros factores podrá ser menor).
 - FESBA indicará cuantos aspirantes podrá presentar cada federación territorial atendiendo a los siguientes criterios:
 - **Plazas fijas por FT:** serán 12 plazas en función de los siguientes criterios:
 - Plazas en función del número de puntos totales del ranking nacional en las distintas pruebas que tenga la FFTT en el ranking nacional sub 13 y sub 15.
 - Se sumará los puntos del Ranking de FFTT de las categorías sub 13 y sub 15.
 - Las plazas se otorgarán de la siguiente manera:
 - 2 plazas para las FFTT en los puestos 1 al 4.
 - 1 plaza para las FFTT del puesto 5 al 8.
 - La fecha del ranking nacional será 2 meses previos a la concentración nacional.
 - **Plazas variables:** se otorgarán las plazas restantes, hasta ocupar el total de plazas de la concentración nacional, entre los videos de los deportistas que lo hayan enviado y en función de los siguientes criterios:
 - Las plazas serán elegidas por el coordinador nacional del Se Busca Campeón de los videos que hayan enviado las distintas Federaciones Territoriales (se podrá apoyar con la ayuda de los mentores territoriales).
 - Cada Federación Territorial tendrá un número máximo de videos de deportistas que podrán enviar en función del número de puntos totales del ranking nacional en las distintas pruebas que tenga la FFTT en el ranking nacional sub 13 y sub 15.
 - Se sumará los puntos de los rankings de las categorías sub 13 y sub 15.
 - Las plazas se otorgarán de la siguiente manera:
 - 5 videos para las FFTT en los puestos 1, 2 y 3.
 - 4 videos para las FFTT en los puestos 4, 5 y 6.
 - 3 videos para las FFTT en los puestos 7, 8 y 9.
 - 2 videos para el resto de FFTT.
 - La fecha del ranking nacional será 2 meses previos a la concentración nacional.
- Las **sesiones de formación** son obligatorias para todos los técnicos participantes en la concentración nacional, a excepción de motivos de fuerza mayor debidamente justificados. No se atenderán a razones de baja en los siguientes términos.
 - Por coincidencia con otra actividad en su FFTT o CTD/CETD

- Por coincidencia con actividades definidas por FESBA.
- El **sistema de selección de participantes** para la concentración nacional se gestionará de la siguiente forma:
 - Las FFFT con mentor territorial será el mentor el encargado de definir los deportistas que les corresponda participando en el sistema de selección establecido por FESBA.
 - En las FFFT sin mentor territorial será el coordinador territorial el encargado de definir los deportistas que les corresponda por criterios objetivos, participando en el sistema de selección establecido por FESBA.
 - Cualquier club o jugador que no esté integrado en una Federación Territorial podrá presentarse voluntariamente para ser aceptado por el coordinador nacional explicando los motivos y participando en el sistema de selección establecido por FESBA.

Formación Red de Redes.

Durante la temporada se continuará con el sistema de formación “Red de redes” con el objetivo de conformar un sistema de formación en red para difundir en las Federaciones territoriales los conocimientos y la experiencia generada en el CARD a través de los Centros de Tecnificación y los clubes de excelencia.

Este sistema formativo en red se basa en el compromiso. Desde el CARD y con la colaboración de profesionales externos, se formará a los entrenadores de los centros de tecnificación y entrenadores de clubes de excelencia en diferentes materias con el objetivo de mejorar su nivel de entrenamiento. Esta formación se desarrollará principalmente a través de las siguientes vías:

- Webinars telepresenciales con expertos.
- Webinars de formación complementaria.
- Jornadas de formación presenciales.
- Visitas de entrenadores del CTDs al CARD.

Esta formación no será únicamente de carácter unidireccional (CARD-CTD), sino que de manera conjunta también se abordarán temáticas en las que todos los integrantes deberán asumir un rol protagonista dentro del mismo convirtiéndose en “formadores” a través de la figura del Mentor Territorial.

La figura del mentor territorial se compromete a difundir dichas actividades en su FFFT a través de sus grupos de mentorización en cualquiera de los siguientes formatos:

- **Difusión DIGITAL:** El mentor diseñará un WEBINAR para los técnicos SBC de su FFFT donde presentará los contenidos formativos que le han sido facilitados en los eventos formativos a nivel nacional. Deberá enviar programa de actividad a FESBA y desde FESBA se pasará un cuestionario a los técnicos SBC que han participado en el mismo una vez realizado dicho evento formativo.
- **Difusión PRESENCIAL:** El mentor SBC diseñará unas JORNADAS PRESENCIALES para los técnicos SBC de su FFFT donde presentará los contenidos formativos que le han sido facilitados en los eventos formativos a nivel nacional. Deberá enviar programa de actividad a FESBA y desde FESBA se pasará un cuestionario a los técnicos SBC que han participado en el mismo una vez realizado dicho evento formativo. Estas jornadas pueden realizarse en coordinación con alguna concentración SBC, pero deberán tener un carácter formativo bien definido.

- **Difusión MIXTA:** se difundirá el evento combinando acciones presenciales, tele-presenciales y/o digitales.

FESBA contemplará la posibilidad de ofrecer ayudas para los técnicos participantes en las actividades formativas. Antes de cada actividad Fesba indicará las características del programa de ayudas.

Teniendo en cuenta que este sistema en red se basa en el compromiso de sus integrantes, se establecerá un contrato entre los integrantes de la red, en el que se definen las siguientes causas de expulsión:

- 2 faltas a las formaciones/reuniones planificadas durante la temporada.
- No realizar las acciones de difusión establecidas en sus FFTT en un periodo inferior a 3 meses desde que reciben la formación (de manera Directa, o a través de los 1º-2º Entrenadores de CTD)
- No implicarse de manera activa en las situaciones donde se requiera su participación.

El director técnico será el encargado de hacer cumplir estas condiciones del contrato y comunicar las expulsiones en caso que sea necesario.

Programa de ayudas e incentivos:

Programa de Mentorías 2023	La Federación Española ha presupuestado un máximo de 25.000 euros para el desarrollo de los programas de Mentorías. Esta cuantía podrá ser menor en función de los proyectos presentados y la valoración de los mismos.
FFTT con programa de Mentorías 2023	Un máximo de 8 Federaciones Territoriales serán aprobadas a realizar un programa de Mentorías. En función de la calidad de los proyectos podrán ser menos. La Federación Española será más exigente en el año 2023 en cuanto a la valoración y exigencia de los proyectos presentados. Una vez presentado el proyecto, desde la federación española se pueden solicitar modificaciones o se puede rechazar si no cumple con los requisitos mínimos.
Tipos de ayudas	Una ayuda FIJA y una ayuda VARIABLE .
Cuantía y forma de reparto de las ayudas	FIJA: una ayuda de 8.000 euros entre las FFTT con programa de mentorías aprobados. La ayuda fija se repartirá por igual entre todos los proyectos presentados. VARIABLE: una ayuda de 17.000 euros . Esta ayuda se repartirá entre las FFTT con programa de Mentorías y podrá ser desigual entre ellas en base a las Memorias presentadas y valoración de estas.
Pago y justificación de las ayudas	La ayuda FIJA se abonará con la aprobación del proyecto o lo antes posible por la Federación Española (Abril-Junio). La ayuda VARIABLE se abonará una vez acabado el proyecto anual y realizada toda la justificación (Diciembre 2023 y Enero del 2024. Las facturas justificativas serán de fecha del año 2023. La justificación de la ayuda debe atender a las especificaciones en materia de ayudas económicas a FFTT indicadas en la guía de presupuestación del CSD y en nuestra normativa de Régimen Interno.
Criterios de valoración	a. Criterios de carácter más objetivo: i. El cumplimiento del proyecto presentado ii. La evolución de la FFTT (licencias, ranking, otros). iii. Ejecución y valoración del proyecto de ediciones anteriores. iv. El presupuesto y memoria de gastos ejecutados de la temporada. b. Criterios de carácter más subjetivo: v. La calidad de las actuaciones realizadas. vi. La valoración por parte de la Federación Española.
Destino de las ayudas	Las ayudas deberán ir destinadas a sufragar algunos de los siguientes conceptos: - Mentor Territorial. - Gastos de material. - Gastos derivados de la participación de los técnicos y deportistas del programa en sus actividades territoriales. - Programa de incentivos territorial que vengán sustentados con la documentación justificativa de la ayuda en base a la normativa de régimen interno de Fesba.
Material deportivo	La Federación Española podrá realizar una dotación de volantes u otro material si existiera partida económica a final de temporada. Lo haría en función de los siguientes criterios: - FFTT con programa de mentorías. - Nº de concentraciones territoriales. - Documentación/Memorias presentadas.

Justificación de las ayudas:

El proceso de justificación de las ayudas económicas se realizará mediante la emisión de una factura por parte de la FFTT atendiendo a nuestra NRI en el punto 4.10 y las indicaciones del CSD Expresadas en su guía de justificación más reciente, que cita textualmente:

“La justificación se realizará mediante la aportación por parte del beneficiario final de los documentos originales acreditativos del gasto y pago realizados, que permanecerán, como el resto de las justificantes, en depósito y bajo la custodia de la federación española y a disposición de este CSD para la realización de las comprobaciones que se estimen necesarias”.

Temporalidad SBC

6 Marzo 2023	Inicio convocatoria programa SBC-2023
6 al 31 de Marzo	Cumplimentación datos del Coordinador Territorial y/o Mentor Territorial https://forms.gle/tH3hhYfhQLi1CENQ7
6 de Marzo al 5 de Abril	Fesba da acceso a las carpetas Google Drive o similar.
31 de Marzo 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha límite entrega FICHERO INSCRIPCIÓN de actualización del 2023. Video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=ePlc16ZOarw - Fecha límite entrega PROGRAMA MENTORÍAS por parte de las FFTT del 2023. - Fecha límite de cumplimentar las pestañas de CT1, 2, 3... una previsión de actividad territorial, aunque pueda modificarse durante la temporada.
Enero a Diciembre	Desarrollo del programa de SBC territorial por parte de las FT y Clubs: <ul style="list-style-type: none"> - Formación - Mentorías - Concentraciones - Actualización del fichero territorial
11-18 Diciembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la Memoria deportiva del programa de Mentorías. - Encuestas de los técnicos.
Abril a Septiembre	Concentración Nacional SBC